



REF.: Dispone Licitación Pública ID N° 3296-22-LE20, "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CALZADA Y VEREDA MANUEL OYARZUN, CURACO DE VÉLEZ", Aprueba Bases Administrativas Especiales, Antecedentes de Licitación y Designa Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas.

Curaco de Vélez, 17 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01 de Junio del 2020, donde el Alcalde Titular delega firma en Actos Administrativos al funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-
- 7.- La Resolución Exento N° 1387 del 30 de Junio del 2020, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Convenio y transferencias de Recursos FRIL, Código BIP 40022744-0.-
- 8.- El Oficio Ord.G.R. N° 1702 del 09 de Julio 2020, que instruye al Municipio y remite Resolución de aprobación Convenio FRIL
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 793 del 20 de Julio del 2020 que aprueba Convenios de cuatro proyectos Fril

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de Obras del Proyecto Denominado "**Mejoramiento y Construcción Calzada y Vereda Manuel Oyarzún, Curaco de Vélez**", Código BIP 40022744-0, el día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 948

- 1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto FRIL, aprobado por el GR, presentados por la SECLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: "**Mejoramiento y Construcción Calzada y Vereda Manuel Oyarzún, Curaco de Vélez**"



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2.- **DESIGENESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Soledad Cárdenas Gómez, Directora Administración y Finanzas
- Galo Tejer Alarcón, Arquitecto Asesor Secplan
- Ricardo Rivera Rojas, Encargado Operaciones DOM

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera Director de la SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, publique el presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01/06/20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación (2)